República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-5-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2020

Referencia: ACTA N° 05/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 05/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 24 de junio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-40407181-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución dictada por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: RESOL-2020-155-APN-APNAC#MAD del 19 de junio de 2020. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reconocer a la población DAHER-ROSALES, integrada por Armando Edgardo DAHER ROSALES (D.N.I. Nº 22.891.144), César Amín DAHER (D.N.I. Nº 10.657.399) y Silvia Rosa DAHER (D.N.I. Nº 12.538.327) como pobladores del Parque Nacional Los Alerces y con ocupación en el lugar referido en el Anexo I, obrante en el IF-2020-18117867-APN-DNC#APNAC, en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1º, inciso a), de la Resolución P.D. Nº 154/1991 (EX-2019-84132125-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Acta Complementaria y Anexo a ser suscriptos entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y AVES ARGENTINAS – ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA en el marco

del Convenio de Cooperación Técnica y Colaboración Recíproca vigente entre ambas instituciones que, como Anexos IF-2019-94222431-APN-DNC#APNAC e IF-2019-94222431-APN-DNC#APNAC, forman parte integrante de la medida. Designar en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES como miembros titulares del Comité Coordinador del Acta Complementaria, al titular de la Dirección Regional Patagonia Austral y al titular de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares; y como miembros suplentes a quienes los miembros titulares designen en su reemplazo. Autorizar indistintamente al Presidente y Vicepresidenta del Directorio a firmar la referida Acta Complementaria junto a su Anexo, en representación del Organismo (EX-2019-71181409-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Proyecto de Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación suscripto oportunamente entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL BOSQUE ATLÁNTICO (CeiBA) la cual como IF-2020-38970786-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar indistintamente al Presidente y Vicepresidenta del Directorio a suscribir la referida Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación en representación del Organismo. Designar en representación de la Administración de Parques Nacionales al titular de la Dirección Regional NEA, como miembro titular; y al titular del C.I.E.S. (Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales) ubicado en el Parque Nacional Iguazú, como miembro suplente, para conformar el Equipo de Trabajo dispuesto por la cláusula SEGUNDA del Convenio Marco (EX-2018-59272484-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra Federico GHIGLIONE (D.N.I. N° 28.389.798) con domicilio en la calle Alemania N°274 de la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (CP 4140), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 10.500.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago (EX-2018-00982482-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar la nulidad de la Disposición DI-2019-88407740-APN-PNEP#APNAC de la Intendente del Parque Nacional El Palmar haciendo lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma MARÍA CELESTE LÓPEZ y JULIO ROBERTO EDELCOPP S.H. (C.U.I.T. N° 30-71454884-7). Establecer que por la Intendencia del Parque Nacional El Palmar se realice el correspondiente sumario administrativo contravencional para comprobar la veracidad de los hechos denunciados en el Informe IF-2018-52112433-APN-PNEP#APNAC (EX-2019-08648061-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico implícito al recurso de reconsideración interpuesto por la empresa "HELITRONADOR S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-71614379-8) contra los términos de la Disposición DI-2020-8-APNPNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber al recurrente que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2019-72336660-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Iguazú Argentina S.A. contra los términos de la Disposición Nº 328/2018 del Parque Nacional Iguazú de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Hacer saber al recurrente que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto Nº 1.759/1972 (T.O. 2017) y concordantes, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2018-37867993-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar que el Sr. Diego SEBA (D.N.I. Nº 27.422.119) debe abonar la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 29.200.-) en concepto de derechos no abonados por el período 2017 por la instalación de DIECISEIS (16) muertos con boyas sin autorización. Sancionar al Sr. Diego SEBA (D.N.I. Nº 27.422.119) con una multa de PESOS CIENTO CUATRO MIL ($ 104.000.-), al no encontrarse las boyas declaradas y/o habilitadas. Sancionar al Sr. Diego SEBA (D.N.I. Nº 27.422.119) con una multa de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ($ 24.500.-), por prestar el servicio de alquiler de boyas sin encontrarse debidamente autorizado. Intimar al infractor al pago de los montos de los Artículos 1º, 2º y 3º en plazo de DIEZ (10) días hábiles. Determinar que el pago voluntario de las multas fijadas en los Artículos 2º y 3º, dentro del plazo establecido en el Artículo 4º, beneficiará al infractor con una quita automática del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre el monto consignado. El vencimiento del plazo, aun cuando se hubiera interpuesto un recurso administrativo y/o se hubiera iniciado una acción judicial, extinguirá automática y definitivamente este beneficio. Esta quita no es aplicable al cargo que, cuando corresponda, se efectúe juntamente con la multa administrativa, para que el responsable cancele la deuda originada en el daño ocasionado. La cancelación de la multa evita el inicio de ejecución fiscal (EX-2019-01364035-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante Resolución VP.D. N° 21/2018. Asentar en el legajo del Guardaparque Reynaldo Adrián SORIA MERCIER (Legajo Nº 1471) por medio de la Dirección General de Recursos Humanos, que, en caso de haber permanecido en la Administración, le hubiera correspondido la sanción de TRES (3) días de suspensión por haber incumplido los deberes establecidos en el Artículo 23, incisos b) y c) de la Ley Nº 25.164. Aplicar al agente SINEP Sergio Nicolás RUSAK (Legajo Nº 1375) la sanción de apercibimiento, por la violación del Artículo 23, inciso c) de la Ley Nº 25.164. Poner en conocimiento de todas las Áreas Protegidas y Direcciones Nacionales y Regionales que deben poner todo su empeño en cumplir con lo prescripto en el Artículo 5º de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley Nº 23.179) (EX-2018-11286131-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Información Sumaria ordenada por la Resolución RESOL-2019-70-APN-APNAC#SGP. Ordenar el archivo del Expediente EX-2019-64977501-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por no hallarse configurado mérito suficiente para ordenar la apertura de un Sumario Administrativo (EX-2019-64977501-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar

el recurso jerárquico interpuesto por el agente Roberto Darío CANELO (D.N.I. Nº 23.653.442), contra la Disposición DI-2019-71-APN-PNLC#APNAC del Parque Nacional Los Cardones de fecha 5 de junio de 2019. Hacer saber que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1.759/1972 (t.o. 2017), sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2019-97649651-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Rosaura Natividad GARRO (D.N.I. Nº 28.314.048), contra la Disposición DI-2019-71-APN-PNLC#APNAC del Parque Nacional Los Cardones de fecha 5 de junio de 2019. Hacer saber que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1.759/1972 (t.o. 2017), sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2019-97646636-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente Marco Antonio BULACIO (D.N.I. Nº 26.555.997), contra la Disposición DI-2019-71-APN-PNLC#APNAC del Parque Nacional Los Cardones de fecha 5 de junio de 2019. Hacer saber que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1.759/1972 (t.o. 2017), sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2019-97646304-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas a la agente contratada bajo el régimen del Artículo 9º de la Ley Marco de Empleo Público Nacional Nº 25.164, Nivel C, Grado 5, María Soledad FERNÁNDEZ (M.I. N° 24.346.776) la cantidad de DOSCIENTAS (200) unidades retributivas mensuales a partir del día 1° de mayo de 2020 (EX-2020-35490252-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 20 de febrero de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Coordinador de Conservación y Uso Público del Parque Nacional Nahuel Huapi, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, al agente de la planta permanente del Organismo, Raúl Alberto ROMERO (M.I. Nº 14.683.876), del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Grado 5, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto Nº 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio (EX-2020-19505016-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1º de abril de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Calilegua dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL

DE OPERACIONES, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, a la agente de la planta permanente del Organismo, Cecilia IRIARTE (M.I. Nº 26.257.629), del Agrupamiento Profesional, Nivel D, Grado 6, Tramo Intermedio del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto Nº 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio (EX-2020-25097342-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia asignar transitoriamente, a partir del día 2 de junio de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a la agente de la planta permanente del Organismo, del Agrupamiento General, Nivel C, Tramo General, Grado 4, Fernanda Gabriela ÁLVAREZ (M.I. Nº 31.777.357) (EX-2020-32317585-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo administrativo interpuesto por la Cdora. Silvina ABATE (D.N.I. Nº 23.470.295) en lo que corresponde a la liquidación de los rubros: ajuste remunerativo, vacaciones no gozadas por el periodo 2014 y el sueldo anual complementario (SAC) proporcional por dicha licencia no usufructuada al tiempo de su liquidación final. Hacer saber a la reclamante que la presente medida agota las instancias administrativas, conforme surge del Artículo 40 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017) (EX-2018-44442450-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2020-34322988-APN DP#APNAC de acuerdo a la Categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y periodo que allí se indica (EX-2020-32174078-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia adecuar en la Jurisdicción 81 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Servicio Administrativo Financiero 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a partir del Ejercicio 2020 el Fondo Rotatorio se constituye en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 19.517.805,51), constituido por la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios. Aprobar los Anexos I (IF-2020-38961634-APN-DAD#APNAC) y II (IF-2020-38966345-APN-DAD#APNAC) que forman parte de la Resolución. Designar responsable y subresponsable del Fondo Rotatorio al Director General de Administración y a la Directora de Administración, Señores/as Ignacio SALVARREDY y Magdalena ESCOBIO IONNA, respectivamente, quienes estarán a cargo de la percepción, administración y solicitud de reintegro del Fondo Rotatorio. Establecer que la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio que se detalla en el Artículo 1º, será de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000.-) en el Fondo Rotatorio de Casa Central, de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000.-) en los Fondos

Rotatorios Internos, y la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000.-) en las Cajas Chicas, con excepción de los pagos de servicios básicos; gastos y comisiones bancarias; pasajes, viáticos y otros vinculados al cumplimiento de misiones oficiales. Proceder al cierre de los Fondos Rotatorios Internos asignados al Parque Nacional Islas de Santa Fe, la Reserva Nacional Nogalar de los Toldos, el Fondo Rotatorio Interno Proyecto G.E.F. TF 0A0233, y el Fondo Rotatorio Interno BID 2606 - Fuente de Financiamiento 13 y al cambio de gestión de la Caja Chica del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones a la Coordinación de Mesa de Entradas y Despacho, así como su denominación. Crear el Fondo Rotatorio Interno de la COORDINACIÓN ZONA SUR - CALAFATE, por la suma que se establece en la planilla del Anexo I. Modificar la denominación del Fondo Rotatorio Interno del Parque Nacional Pre Delta por la de Fondo Rotatorio Interno Pre Delta e Islas de Santa Fe y la del Fondo Rotatorio Interno del Parque Nacional Baritú por la de Fondo Rotatorio Interno Baritú – Nogalar. Delegar al responsable del Fondo Rotatorio designado en el Artículo 4º de la presente medida, la facultad de designar responsables y subresponsables de los Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas (EX-2020-08692324-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) a llevar a cabo la contratación de firmas consultoras GEF Nº 3/2020 para el desarrollo del Proyecto "Elaboración de Planes de Manejo de Bosques con fines Apícolas y Meliponícolas y de Tipificación de Mieles", mediante el método de "Selección Basada en la Calificación de Consultores (SCC)" y, consecuentemente, a enviar Cartas de Invitación para la Solicitud de Propuesta antes mencionada. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, como Anexo PLIEG-20120-32912133-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la presente correspondiente al procedimiento de contratación de firmas consultoras GEF Nº 3/2020 para el desarrollo del Proyecto "Elaboración de Planes de Manejo de Bosques con fines Apícolas y Meliponícolas y de Tipificación de Mieles", de acuerdo al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" (EX-2020-28744303-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) a llevar a cabo la contratación mediante el método de "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)" y, consecuentemente, a enviar Cartas de Invitación para la Contratación de firmas consultoras GEF Nº 4/2020 para la elaboración del "Análisis Normativo y Propuesta de Lineamientos para el Manejo Forestal Sustentable y la Conservación en Sistemas Silvopastoriles en los Corredores Piloto de la Región Chaqueña". Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como documento PLIEG-2020-35796690-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la presente, correspondiente a la consultoría de firma GEF Nº 4/2020 para la elaboración del "Análisis Normativo y Propuesta de Lineamientos para el Manejo Forestal Sustentable y la Conservación en Sistemas Silvopastoriles en los Corredores Piloto de la Región Chaqueña", de acuerdo al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR "Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad" (EX-2020-30274961-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, el Presidente, Dr. Daniel Somma, propone al resto de los miembros del Directorio evaluar la situación de los pobladores del Parque Nacional Islas de Santa Fé.

El pasado 5 de junio se firmó un Acta Acuerdo en el marco de una reunión llevada a cabo entre el Director General de Asuntos Jurídicos de esta Administración de Parques Nacionales, el Defensor Público Fiscal ante los Juzgados Federales de Santa Fé y el Coordinador del Programa sobre la Diversidad Cultural de la Defensoría General de la Nación. El motivo de dicha reunión fue continuar con las conversaciones iniciadas oportunamente respecto a la situación de los Sres. Ciro Requino y Gonzalo Pedante, ambos ocupantes de tierras ubicadas en jurisdicción del Parque Nacional Islas de Santa Fe. Los participantes acuerdan buscar vías alternativas de resolución del conflicto que no alteren los derechos fundamentales de los afectados, prestando colaboración mutua, por el plazo de noventa días.

Los miembros del Directorio comparten la necesidad de resolver la situación de los isleños y, respetando sus derechos, poder alcanzar una solución político-legal que se ajuste fielmente al marco normativo vigente.

A fin de llegar a una conclusión deciden revisar la documentación relacionada con el tema y llevar adelante una reunión el próximo lunes 29 de junio para tomar una decisión. En este marco, le solicitan al Jefe de Gabinete, Fabio Romanella, invite a participar del encuentro a Marcelo Fernández, a la ex agente de Parques Nacionales, Lic. Nadine Osidala y al Dr. Facundo Polantinos.

Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.06.24 16:07:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.06.24 16:17:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.06.24 16:18:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.06.24 16:25:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.24 16:25:39 -03:00